CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 ABR 2016
Recibido 10:50 Hs.
Exp. Nº 30999 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Al cumplirse 101° aniversario del Genocidio del que fuera víctima el pueblo armenio el 24 de abril de 1915, rendimos nuestro homenaje al millón y medio de víctimas inocentes del Genocidio Armenio llevado a cabo entre 1915-1923 y recordamos el "Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos" establecido por Ley Provincial Nº12917.
Nuestro compromiso y solidaridad con el pueblo armenio y condena a toda manifestación que promueva la intolerancia o difunda doctrinas negacionistas del delito de Genocidio en cualquiera de sus formas.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Silvia Augsburger
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:
Cada 24 de Abril, se conmemora el Primer Genocidio del Siglo XX cometido contra el pueblo armenio en 1915 llevado a cabo por el Imperio Otomano. Este año, 2016, se cumple el 101° aniversario del genocidio armenio.
24 de abril de 1915, durante la Primera Guerra Mundial, 600 líderes e intelectuales de la comunidad armenia en Estambul son arrestados y asesinados. A partir de entonces, en un período de cinco años y ante la indiferencia mundial, un millón y medio de armenios fueron asesinados.
Cuando la mayoría callaba, o era indiferente, Gramsci condenó el genocidio y llamó la atención desde una modesta hoja socialista regional (1916) sobre el drama que culminaría con un millón y medio de armenios asesinados.
El genocidio de 1915 fue la culminación de varias masacres antiarmenias que se habían producido a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Pocas voces se habían levantado contra la agresión, como los franceses Anatole France y Jean Jaurés que habían hecho escuchar sus demandas aisladas sobre los bárbaros hechos ante la indiferencia mundial.
Fue necesario que pasaran seis décadas para que la comunidad internacional, a través del Informe Whitaker, aprobado en 1985, reconociera y calificara las masacres contra el pueblo armenio como el primer genocidio del siglo XX.
"El genocidio constituye el crimen último, la violación más grave de los derechos del hombre que es posible cometer". En estos términos se manifiesta el denominado "Informe M. B. Whitaker", en el que aborda el Estudio sobre la Cuestión de la Prevención y la Represión del Crimen del Genocidio de conformidad con la resolución 1983/83 del Consejo Económico Social de Naciones Unidas de fecha 27 de mayo de 1983, edición revisada de fecha de 2 de julio de 1985, E/CN. 4/Sub. 2/1985/6 y que

constituye documento imprescindible a la hora de valorar los hechos objeto de debate.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, por su resolución 96 (I) del 11 de diciembre de 1946, ha declarado que el genocidio es un delito de derecho internacional contrario al espíritu y a los fines de las Naciones Unidas y que el mundo civilizado debe condenar. En este sentido el 9 de diciembre de 1948 se adopta la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio por las N.U., que entro en vigor el 12 de enero de 1951.

Más tarde, en 1968, las Naciones Unidas adoptaron también la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, brindando así a la comunidad internacional los instrumentos para reprimir a los responsables de crímenes de genocidio.

Se suma a estos instrumentos internacionales, la Corte Penal Internacional (1998), para la prevención y el castigo de los crímenes de guerra, el genocidio y los crímenes de lesa humanidad, en que los Estados partes en el Estatuto de Roma tienen el deber de celebrar procesos por tales delitos o de remitir a los sospechosos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

La cuestión armenia todavía es una llaga lacerante en la historia de la civilización de nuestro tiempo, a pesar de las declaraciones de reconocimiento que se han manifestado en el tiempo en muchos parlamentos y países, la cuestión armenia es una asignatura pendiente de la humanidad.

Con la sanción de este proyecto se estaría rindiendo el homenaje de nuestro pueblo a la comunidad armenia, que eligió a la Argentina como lugar de integración, aportando a nuestra sociedad sus valores, su fe y su vocación al trabajo. Bajo el número de Ley 26199, promulgada de hecho el 11/01/2007, que establece el día 24 de Abril como "Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del Genocidio del que fue víctima el pueblo armenio, logramos el cumplimiento de una asignatura pendiente de nuestra República Argentina, cumplimos con un compromiso y con una obligación histórica. Cabe señalar que la provincia de Santa Fe ha adherido al 'Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos' a través de la Ley provincial Nº 12917 .

En el 101º aniversario del genocidio armenio, recordamos sus mártires y expresamos nuestra solidaridad con el gobierno y la comunidad armenia.

Por las consideraciones expuestas, Sr. Presidente, solcito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Rubén Giustiniani
Diputado Provincial

Silvia Augsburger
Diputada Provincial